

CUADRO 1 - RECURSOS ECONÓMICOS

ENTIDAD: MUTUA BALEAR
M.C.S.S. Nº: 183

**PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2025
(Ejecución)**

Gastos según clasificación económica	Programa presupuestario de higiene y seguridad en el trabajo (importes en euros)		
	Crédito inicial disponible para 2025	± Modificaciones 2025	Crédito total disponible para 2025
Capítulo 1 (gastos de personal)	308.700	102.000	410.700
Capítulo 2 (gastos corrientes en bienes y servicios)	131.650	769.000	208.550
Capítulo 3 (gastos financieros)	0	0	0
Capítulo 6 (inversiones reales)	22.500	12.310	34.810
Total operaciones corrientes	462.850	883.310	654.060

Gastos según clasificación económica	Gastos realizados en 2025 en el desarrollo de las actividades del plan de actividades preventivas de la Resolución de 19 de julio de 2024 (importes en euros)						Total gastos realizados
	Actividades del apartado 1º.1	Actividades del apartado 1º.2	Actividades del apartado 1º.3	Actividades del apartado 1º.4	Actividades del apartado 1º.5	Actividades del apartado 1º.6	
Capítulo 1 (gastos de personal)	215.429	47.003		39.169	58.753	31.335	391.688
Capítulo 2 (gastos corrientes en bienes y servicios)	92.199	20.116		16.763	25.145	13.411	167.634
Capítulo 3 (gastos financieros)							0
Capítulo 6 (inversiones reales)	17.142	3.740		3.117	4.675	2.493	31.167
Total operaciones corrientes	324.769	70.859	0	59.049	88.573	47.239	590.489

CUADRO 2 - PROGRAMAS Y ACTIVIDADES

PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2025
(Ejecución)

Resumen de empresas y trabajadores autónomos destinatarios de los programas y actividades del plan

Programas y actividades	Empresas de hasta 25 trabajadores				Empresas de 26 a 49 trabajadores				Empresas de 50 o más trabajadores				Nº de trabajadores autónomos destinatarios del programa		
	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados			Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados			Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados			Mujeres	Hombres	Total
		Mujeres	Hombres	Total		Mujeres	Hombres	Total		Mujeres	Hombres	Total			
Apartado 1º.1 de la Resolución de 19 de julio de 2024	345	993	2744	3737	227	2804	5451	8255	328	32157	33414	65571			
Apartado 1º.2 de la Resolución de 19 de julio de 2024	21	210	118	328	23	489	326	795	73	21481	12454	33935			0
Apartado 1º.3 de la Resolución de 19 de julio de 2024				0											0
Apartado 1º.4 de la Resolución de 19 de julio de 2024	366	1111	2954	4065	250	3273	5777	9050							0
Apartado 1º.5 de la Resolución de 19 de julio de 2024	266	1111	2954	4065	250	3273	5777	9050				99533			0
Apartado 1º.6 de la Resolución de 19 de julio de 2024	366	1111	2954	4065	250	3273	5777	9050	401	53665	45868	99533			0
Total (*)	366	1111	2954	4065	250	3273	5777	9050	401	53665	45868	99533			0

NOTA:

(*) Este total no se refiere a la suma del número de empresas o de trabajadores consignado en los apartados anteriores de este cuadro. Se consignará el número total de empresas o de trabajadores autónomos destinatarios de alguna actividad de alguno de los apartados anteriores, así como el número de los trabajadores de aquellas empresas afectados por el desarrollo de alguna de esas actividades. En el caso de que una misma empresa o un mismo trabajador autónomo haya sido destinatario de actividades de más de un apartado, a efectos de cumplimentar este total se computará solamente como una empresa, con sus correspondientes trabajadores afectados, o un trabajador autónomo.

Total de empresas asociadas y trabajadores por cuenta propia o autónomos adheridos a 31 de diciembre de 2025

Nº total de empresas asociadas a la mutua	Empresas de hasta 25 trabajadores				Nº total de empresas asociadas a la mutua	Empresas de 26 a 49 trabajadores				Nº total de empresas asociadas a la mutua	Empresas de 50 o más trabajadores				Nº total de trabajadores por cuenta propia o autónomos adheridos a la mutua		
	Nº de trabajadores			Total		Nº de trabajadores			Total		Nº de trabajadores			Total	Mujeres	Hombres	Total
	Mujeres	Hombres	Total			Mujeres	Hombres	Total			Mujeres	Hombres	Total				
29.576	46.278	69.389	105.667	803	11.360	16.688	28.048	646	77.390	62.811	140.201	22.186	39.286	61.472			

CUADRO 3 - ACTIVIDADES DE LOS APARTADOS 1º.1.a) y b) DE LA RESOLUCIÓN DE 19 DE JULIO DE 2024, SEGÚN DIVISIONES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

ENTIDAD: MUTUA BALEAR
M.C.S.S. Nº: 183

PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2025
Actividades de los epígrafes a) y b) del programa del apartado 1º.1 de la Resolución de 19 de julio de 2024
(Ejecución)

Divisiones de actividad Anexo I (CNAE)	Empresas de hasta 25 trabajadores				Empresas de 26 a 49 trabajadores				Empresas de 50 ó más trabajadores			
	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados			Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados			Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados		
		Mujeres	Hombres	Total		Mujeres	Hombres	Total		Mujeres	Hombres	Total
1 Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	13	41	138	179	5	52	128	180	1	94	134	228
2 Silvicultura y explotación forestal	1	0	11	11	0	0	0	0	1	130	327	457
3 Pesca y acuicultura	1	0	7	7	0	0	0	0	0	0	0	0
8 Otras industrias extractivas	1	1	24	25	0	0	0	0	0	0	0	0
10 Industria de la alimentación	4	39	25	64	6	89	133	222	5	246	195	441
11 Fabricación de bebidas	2	7	28	35	2	26	44	70	0	0	0	0
16 Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	3	6	33	39	0	0	0	0	0	0	0	0
22 Fabricación de productos de caucho y plásticos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
23 Fabricación de otros productos minerales no metálicos	4	7	33	40	1	4	30	34	0	0	0	0
25 Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	11	11	116	127	4	9	116	125	0	0	0	0
28 Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
31 Fabricación de muebles	2	6	36	42	0	0	0	0	0	0	0	0
33 Reparación e instalación de maquinaria y equipo	5	7	60	67	1	9	25	34	2	31	104	135
38 Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización	7	26	72	98	1	0	32	32	10	437	1.876	2313
41 Construcción de edificios	26	22	344	366	15	37	506	543	14	96	1.060	1.156
42 Ingeniería civil	0	0	0	0	1	4	33	37	1	36	348	384
43 Actividades de construcción especializada	27	34	321	355	26	79	855	934	8	105	736	841
45 Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	12	30	162	192	5	21	179	200	7	212	627	731
46 Comercio al por mayor e intermedios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	24	87	352	439	15	132	405	537	12	104	840	1052
47 Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	13	81	80	161	6	113	85	198	9	634	389	1023
49 Transporte terrestre y por tubería	12	16	150	166	13	60	437	497	13	291	1.656	1947
52 Almacenamiento y actividades anexas al transporte	1	5	16	21	3	50	65	115	4	192	371	563
53 Actividades postales y de correos	1	4	19	23	1	10	33	43	0	0	0	0
55 Servicios de alojamiento	23	237	191	428	62	1.297	1.028	2325	145	16.429	14.355	30784
56 Servicios de comidas y bebidas	20	147	182	329	28	443	526	969	15	652	1.098	1750
71 Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos	1	4	17	21	0	0	0	0	1	18	38	56
77 Actividades de alquiler	4	14	44	58	3	18	70	88	2	78	116	194
78 Actividades relacionadas con el empleo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
81 Servicios a edificios y actividades de jardinería	9	76	95	171	7	65	199	264	11	1.157	625	1782
82 Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas	1	9	10	19	4	35	113	148	1	45	58	103
84 Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria.	7	32	82	114	6	82	135	217	39	6.545	4.848	11393
85 Educación	1	9	5	14	1	32	4	36	11	3.898	2.267	6165
90 Actividades de creación, artísticas y espectáculos	2	10	19	29	0	0	0	0	2	73	109	182
93 Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	7	25	72	97	10	124	249	373	14	681	1.237	1918
97 Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico	0	0	0	0	1	13	21	34	0	0	0	0
Resto de divisiones	21	118	210	328	23	469	326	795	73	21.481	12.454	33935
Total	266	1.111	2.954	4.065	250	3.273	5.777	9.050	401	53.665	45.868	99.533

CUADRO 4 - ACTIVIDADES DEL APARTADO 1°.1.c) DE LA RESOLUCIÓN DE 19 DE JULIO DE 2024, SEGÚN SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

ENTIDAD: MUTUA BALEAR
M.C.S.S. Nº: 183

PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2025
Actividades del epígrafe c) del programa del apartado 1°.1 de la Resolución de 19 de julio de 2024
(Ejecución)

Sector de actividad (CNAE)	Código del cuadro de enfermedades profesionales	Empresas de hasta 25 trabajadores			Empresas de 26 a 49 trabajadores			Empresas de 50 ó más trabajadores							
		Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados		Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados		Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados						
			Mujeres	Hombres		Total	Mujeres		Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total		
Grupo 1. Enfermedades profesionales causadas por agentes químicos															
2221 - Fabricación de placas, hojas, tubos y perfiles de plástico	1M0101					0				0					0
3312 - Reparación de maquinaria	1M0101					0				0					0
2229 - Fabricación de otros productos de plástico	1M0101					0				0					0
Grupo 2. Enfermedades profesionales causadas por agentes físicos															
0123 - Cultivo de cítricos	2D0201					0				0					0
1011 - Procesado y conservación de carne	2D0201					0				0					0
1012 - Procesado y conservación de volatería	2D0201					0				0					0
1013 - Elaboración de productos cárnicos y de volatería	2D0201					0				0					0
1089 - Elaboración de otros productos alimenticios n.c.o.p.	2D0201	1	8	5	13	0	1	27	11	38					0
2017 - Fabricación de caucho sintético en formas primarias	2D0201					0				0					0
2410 - Fabricación de productos sintéticos de hierro, acero y ferroatelaciones	2D0201					0				0					0
2451 - Fundición de hierro	2D0201					0				0					0
2454 - Fundición de otros metales no férricos	2D0201					0				0					0
2550 - Forja, estampación y embutición de metales; metalurgia de polvos	2D0201					0				0					0
2573 - Fabricación de herramientas	2D0201					0				0					0
2910 - Fabricación de vehículos de motor	2D0201					0				0					0
2932 - Fabricación de otros componentes, piezas y accesorios para vehículos de motor	2D0201					0				0					0
3020 - Fabricación de locomotoras y material ferroviario	2D0201					0				0					0
3312 - Reparación de maquinaria	2D0201					0				0					0
3317 - Reparación y mantenimiento de otro material de transporte	2D0201					0				0					0
4638 - Comercio al por mayor de pescados y mariscos y otros productos alimenticios	2D0201					0				0					0
4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con predominio en productos alimenticios, bebidas y tabaco	2D0201					0				0					0
4719 - Otro comercio al por menor en establecimientos no especializados	2D0201					0				0					0
4729 - Otro comercio al por menor de productos alimenticios en establecimientos especializados	2D0201					0				0					0
5210 - Depósito y almacenamiento	2D0201					0				0					0
8411 - Actividades generales de la Administración Pública	2D0201					0				0					0
8812 - Actividades de servicios sociales sin alojamiento para personas con discapacidad	2D0201					0				0					0
Grupo 3. Enfermedades profesionales causadas por agentes biológicos															
8610 - Actividades hospitalarias	3A0101					0				0					0
8621 - Actividades de medicina general	3A0101					0				0					0
8622 - Actividades de medicina especializada	3A0101					0				0					0
8710 - Asistencia en establecimientos residenciales con cuidados sanitarios	3A0101					0				0					0
8720 - Asistencia en establecimientos residenciales para personas con discapacidad intelectual, enfermedad mental y drogodependencia	3A0101					0				0					0
Grupo 4. Enfermedades causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidos en otros apartados															
0811 - Extracción de piedra ornamental y para la construcción, piedra caliza, yeso, creta y pizarra	4A0102					0				0					0
2320 - Fabricación de productos cerámicos refractarios	4A0102					0				0					0
2370 - Corte, tallado y acabado de la piedra	4A0102					0				0					0
2399 - Fabricación de otros productos minerales no metálicos n.c.o.p.	4A0102					0				0					0
Grupo 5. Enfermedades profesionales de la piel causadas por sustancias y agentes no comprendidos en alguno de los otros apartados															
8531 - Educación secundaria general	5D0102					0				0					0
8610 - Actividades hospitalarias	5D0102					0				0					0
8710 - Asistencia en establecimientos residenciales con cuidados sanitarios	5D0102					0				0					0
8731 - Asistencia en establecimientos residenciales para personas mayores	5D0102					0				0					0
8790 - Otras actividades de asistencia en establecimientos residenciales	5D0102					0				0					0
8811 - Actividades de servicios sociales sin alojamiento para personas mayores	5D0102					0				0					0
8812 - Actividades de servicios sociales sin alojamiento para personas con discapacidad	5D0102					0				0					0
Grupo 6. Enfermedades profesionales causadas por agentes carcinógenos															
2351 - Fabricación de cemento	6A0214					0				0					0
4121 - Construcción de edificios residenciales	6A0214					0				0					0
4631 - Comercio al por mayor de frutas y hortalizas	6A0314					0				0					0
8121 - Limpieza general de edificios	6A0314					0				0					0
3600 - Captación, depuración y distribución de agua	6A0312					0				0					0
8411 - Actividades generales de la Administración Pública	6A0312					0				0					0
Total (*)		1	8	5	13	1	27	11	38						0

NOTA:

(*) Este total no se refiere a la suma del número de empresas y de trabajadores consignado en los apartados anteriores de este cuadro. Se consignará el número total de empresas y de trabajadores destinatarios de las actividades de este apartado por concurrir el requisito de haberse declarado alguna enfermedad profesional causada por alguno de los agentes indicados. Es decir, en el caso de que en una misma empresa se hayan declarado enfermedades profesionales causadas por más de un agente, a efectos de cumplimentar este total se computará solamente como una empresa, con sus correspondientes trabajadores afectados.

CUADRO 5 - PROGRAMA PARA EL CONTROL Y, EN SU CASO, REDUCCIÓN DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO Y DE LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES (apartado 1º.5 de la Resolución de 19 de julio de 2024)

ENTIDAD: MUTUA BALEAR
M.C.S.S. Nº: 183

PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2025
(Ejecución)

Programas y actividades	Empresas de hasta 25 trabajadores									
	Nº de empresas del programa	Nº de trabajadores afectados			Nº de accidentes de trabajo con baja en 2025			Nº de enfermedades profesionales con baja en 2025		
		Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Empresas contempladas en el apartado 1º.5 de la Resolución de 19 de julio de 2024, pertenecientes a las divisiones de actividad del anexo I	245	993	2.744	3.737	87	447	534			
Empresas contempladas en el apartado 1º.5 de la Resolución de 19 de julio de 2024, pertenecientes a los sectores de actividad del anexo II	1	8	5	13						0

Programas y actividades	Empresas de 26 a 49 trabajadores									
	Nº de empresas del programa	Nº de trabajadores afectados			Nº de accidentes de trabajo con baja en 2025			Nº de enfermedades profesionales con baja en 2025		
		Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Empresas contempladas en el apartado 1º.5 de la Resolución de 19 de julio de 2024, pertenecientes a las divisiones de actividad del anexo I	227	2.804	5.451	8.255	278	668	946			
Empresas contempladas en el apartado 1º.5 de la Resolución de 19 de julio de 2024, pertenecientes a los sectores de actividad del anexo II	1	27	11	38						0

Programas y actividades	Empresas de 50 ó más trabajadores									
	Nº de empresas del programa	Nº de trabajadores afectados			Nº de accidentes de trabajo con baja en 2025			Nº de enfermedades profesionales con baja en 2025		
		Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Empresas contempladas en el apartado 1º.5 de la Resolución de 19 de julio de 2024, pertenecientes a las divisiones de actividad del anexo I	328	32.184	33.414	65.598	2.481	3.119	5.600			
Empresas contempladas en el apartado 1º.5 de la Resolución de 19 de julio de 2024, pertenecientes a los sectores de actividad del anexo II				0						0

**CUADRO 6 - ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN PARA LA REDUCCIÓN DE LAS CONTINGENCIAS
PROFESIONALES (apartado 1º.6 de la Resolución de 19 de julio de 2024)**

ENTIDAD: MUTUA BALEAR

M.C.S.S. Nº: _____ 183

**PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2025
(Ejecución)**

Ámbitos de actuación	Nº de estudios (1)	Nº de códigos de buenas prácticas (2)
a) Sectores y actividades con mayor riesgo		
b) Trastornos musculoesqueléticos		1
c) Sustancias peligrosas		
d) Trabajadores vulnerables y colectivos específicos		
e) Factores organizativos y psicosociales		
f) Riesgos emergentes y nuevas tecnologías		
g) Hábitos saludables en el entorno laboral		1
h) Pequeñas y medianas empresas		
i) Seguridad vial laboral		1
j) Generación de cultura preventiva		1
k) Difusión del enfoque Visión Cero daños en la salud relacionados con el trabajo		1
Otros		
Total	0	5

(1) Se adjuntará relación en la que se identifiquen y describan brevemente, para cada ámbito de actuación, los estudios, análisis, procedimientos, etc. realizados.

(2) Se adjuntará relación en la que se identifiquen y describan brevemente, para cada ámbito de actuación, los códigos de buenas prácticas realizados.